



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.269 literalmente dice:

“Visto expediente núm. 137SE/2017 del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios denominado "Acciones y Talleres de Igualdad de Género, en el Centro de las Mujeres Mariana Pineda", a la vista del informe de la Comisión de Valoración del Servicio de Igualdad de Oportunidades de la Concejalía Delegada de Presidencia, Empleo, Emprendimiento, Igualdad y Transparencia, de fecha 20 de noviembre de 2017, de evaluación del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" de las proposiciones presentadas, en el que pone de manifiesto que:

"El presente informe se emite una vez estudiada la oferta presentada (sobre 2) y remitida por el Servicio de Contratación tras la comprobación de la documentación administrativa.

Se ha realizado conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de prescripciones técnicas, relativo a cuestiones ponderables en función de un juicio de valor, que son los siguientes:

a. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio valor: hasta 40 puntos, debiendo obtener al menos 25 puntos

- Proyecto general descriptivo de la gestión del servicio..... **Hasta 37 puntos**

a. La adecuación de los talleres y actividades propuestos a los objetivos del contrato..... **Máximo 12 puntos**

b. La adecuación de la metodología a las características de los/as participantes..... **Máximo 10 puntos**

c. La novedad, diversidad y originalidad de las actividades propuestas..... **Máximo 8 puntos**

d. Los medios y recursos que la licitadora dispone para el desarrollo del programa **Máximo 4 puntos**

e. Las medidas complementarias que se proponen para la difusión de los talleres y actividades **Máximo 3 puntos**

- Compromisos o mejoras que la licitadora presente sobre la base del servicio recogido en el Pliego: se considerará como mejora la organización de una actividad conmemorativa dirigida a toda la ciudadanía.....Hasta 3 puntos

Como eje principal y guía de la valoración técnica se ha seguido el objeto del contrato, que es el desarrollo del Programa de "Acciones y Talleres de igualdad de género en el Centro de las Mujeres Mariana Pineda" para promocionar los valores de igualdad de género y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la ciudad. Comprenderá acciones formativas, de concienciación y de sensibilización en materia de igualdad de género.

Los Objetivos Generales del Programa son los siguientes:

-Reflexionar sobre los referentes masculinos y femeninos en nuestro contexto y cuestionar los modelos de relaciones entre hombres y mujeres predominantes.

-Identificar creencias que estén relacionadas con estereotipos y roles sexistas y reconocer actitudes discriminatorias por razón de sexo.

-Analizar las actitudes sexistas que se producen en la publicidad y en las redes sociales.

-Atender a la diversidad e interculturalidad desde una perspectiva de igualdad de género.

-Reforzar los mecanismos de participación política y social de las mujeres.

-Incidir en la disminución de las brechas de género existentes en todos los ámbitos.

La propuesta de intervención se articulará a través de **talleres y actividades de sensibilización y formación**, y que tratarán al menos las siguientes materias, sin perjuicio de otras que se puedan desarrollar:

-Talleres de Alfabetización Digital para la disminución de la brecha de género en nuevas tecnologías.

-Talleres de Artes escénicas desde la perspectiva de género.

-Talleres de empoderamiento y dinamización para la participación de las mujeres.

Teniendo en consideración todo lo anterior, el resultado de la VALORACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO, se detalla como sigue:

HUMAN DEVELOPMENT

Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Puntuación
Proyecto general descriptivo de la gestión del servicio.....	19 puntos



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

<i>a. La adecuación de los talleres y actividades propuestos a los objetivos del contrato.....</i>	<i>6 puntos</i>
<i>b. La adecuación de la metodología a las características de los/as participantes.....</i>	<i>4 puntos</i>
<i>c. La novedad, diversidad y originalidad de las actividades propuestas.....</i>	<i>3 puntos</i>
<i>d. Los medios y recursos que la licitadora dispone para el desarrollo del programa.....</i>	<i>2 puntos</i>
<i>e. Las medidas complementarias que se proponen para la difusión de los talleres y actividades.....</i>	<i>3 puntos</i>
Compromisos o mejoras que la licitadora presente sobre la base del servicio recogido en el Pliego: se considerará como mejora la organización de una actividad conmemorativa dirigida a toda la ciudadanía.	
<i>.....</i>	<i>1 punto</i>
TOTAL.....	19 puntos

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

a. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio valor: hasta 40 puntos, debiendo obtener al menos 25 puntos

Proyecto general descriptivo de la gestión del servicio..... hasta 37 puntos

a. La adecuación de los talleres y actividades propuestos a los objetivos del contrato..... máximo 12 puntos

Las actividades que se proponen para los diferentes programas son resúmenes de propuestas para otras localidades (Palencia) o para Delegaciones diferentes como es el Servicio de Educación y Juventud, o el Servicio de asesoría de Salud.

-Programa de Alfabetización Digital.

El planteamiento propuesto está más dirigido a un grupo escolar o a un grupo con necesidades de formación para la búsqueda de empleo.

-Programa de empoderamiento y dinamización para la participación de las mujeres.

El programa tiene más un contenido social que de igualdad, se trata de un programa de intervención social-familiar basado en un proyecto de la ciudad de Palencia, que tiene poco que ver con las realidades de Granada. Dirige los contenidos de los talleres a aumentar las capacidades y habilidades de las mujeres para su vida cotidiana, pero no para acceder o participar en los puestos de toma de decisiones y/o a los recursos (empoderamiento), por lo que no hace hincapié en la dinamización y fomento de la participación de las mujeres en pro de la igualdad de género.

-Talleres de artes escénicas desde la perspectiva de género

No desarrolla el Taller.

b. La adecuación de la metodología a las características de los/as participantes..... máximo 10 puntos

En el Programa de alfabetización digital presenta una metodología participativa, pero incluye un formato presencial, telefónico y virtual que no tiene encaje con el trabajo que se realiza en el Centro Europeo de las Mujeres Mariana Pineda.

No explica metodología alguna para los otros dos programas.

c. La novedad, diversidad y originalidad de las actividades propuestas máximo 8 puntos

Las propuestas no son muy originales. Todo el programa consta de talleres que se desarrollan en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios habitualmente.

d. Los medios y recursos que la licitadora dispone para el desarrollo del programa.máximo 4 puntos

No especifica número de docentes, aunque parece tener un equipo interdisciplinar para el desarrollo de los Programas.

Sí tienen un material idóneo y suficiente para la realización de los talleres que propone.

e. Las medidas complementarias que se proponen para la difusión de los talleres y actividades

.....máximo 3 puntos

Propone un plan de Difusión a través de notas de prensa, webmail, newsletter. En cuanto al diseño corporativo y tarjetas identificativas, esos aspectos están fuera de lugar.

Compromisos o mejoras que la licitadora presente sobre la base del servicio recogido en el Pliego: se considerará como mejora la organización de una actividad





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

conmemorativa dirigida a toda la ciudadanía.....hasta 3 puntos

Plantea una batería de Talleres pero no menciona la organización de una actividad conmemorativa dirigida a toda la ciudadanía, que es lo considerado como mejora."

Por todo lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios denominado "Acciones y Talleres de Igualdad de Género, en el Centro de las Mujeres Mariana Pineda" (expediente 137SE/2017), en base a los argumentos esgrimidos en el informe de la Comisión de Valoración del Servicio de Igualdad de Oportunidades de la Concejalía Delegada de Presidencia, Empleo, Emprendimiento, Igualdad y Transparencia, de fecha 20 de noviembre de 2017, anteriormente citado."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **tres de enero de dos mil dieciocho**.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA

